BASES PARA LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE COCINEROS/AS PARA LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la constitución, a través del sistema de inscripción en la registro general de este Ayuntamiento, de una bolsa de trabajo para la contratación, por duración determinada, de Cocineros para los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cabeza del Buey..

Se excluirán de esta Bolsa las contrataciones de personal que requieran de otros sistemas selectivos.

En todo caso, la constitución o la permanencia en esta lista de espera no generará ningún derecho de nombramiento ni de contratación laboral.

La vigencia de esta lista será de dieciocho meses. Transcurrido este plazo quedará sin efectos, salvo que sea prorrogada por Resolución de esta Alcaldía Presidencia.

Los contratos, por duración determinada, se realizarán en función de las necesidades del puesto de trabajo al que se desea dar cobertura, de acuerdo a las modalidades de contratación vigente, estableciéndose una duración máxima de seis meses de duración.

Las condiciones de trabajo serán las establecidas en el Convenio colectivo de trabajo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

La prestación del servicio, se realizará en régimen de dedicación exclusiva, siendo incompatible con el ejercicio de otros puestos de trabajo, tanto en la administración pública como en empresas privadas, ajustándose el horario a las necesidades de los Servicios Sociales, incluyendo los sábados y domingo, si así fuera establecido en los turnos diseñados.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en este procedimiento selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones:

- Ser español, o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la ley estatal que regule esta materia.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar empadronado en el municipio de Cabeza del Buey.
- No padecer enfermedad, o defecto físico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.
- Ser demandante de Empleo.
- Acreditar experiencia de al menos 12 meses como cocinero/a o estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o:
    - C.F.G.M en Cocina
    - C.F.G.S en Cocina

Todas las condiciones precedentes deberán reunirse el día en que finalice el plazo de inscripción en el Registro general de este Ayuntamiento..

Tercera.- Inscripciones.

Las inscripciones se realizarán en el registro general de este Ayuntamiento, en horario de 8 a 15 horas, debiendo aportar los siguientes documentos:

- Copia del DNI
- Copia compulsada del título que acredite la posesión de la titulación requerida.
- Número de teléfono para ser localizado.
- Autorización para recabar de oficio información por parte del Ayuntamiento de su situación ante en SPEE y el SEXPE.

Plazo de Inscripción: El plazo de inscripción será de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en los Medios de Comunicación Locales.

Cuarta.- Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de inscripción, la Sra. Alcaldesa Presidenta dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

Si alguna inscripción adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, a través del tablón de anuncios, para que, en el plazo máximo de 7 días naturales, subsane la falta, con apercibimiento de que de no hacerlo será excluido de la lista de aspirantes.

Quinta.- Constitución de la lista.

Inscritos los aspirantes, la Alcaldía publicará la lista de espera o Bolsa de Trabajo, por orden alfabético.

Posteriormente se realizará un sorteo público para determinar el orden en que quedará la Bolsa de Trabajo a efectos de realizar las futuras contrataciones.

Sexta.- Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo

El Ayuntamiento, tendrá publicada una lista en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal www.cabezadelbuey.es con las personas que componen la Bolsa de Trabajo.

Cuando este Ayuntamiento tenga la necesidad de la contratación de un Cocinero, se procederá conforme al orden establecido a realizar llamadas telefónicas a citados trabajadores para indicarles la fecha de comienzo de las contrataciones.

Si mediante la llamada telefónica, tres como máximo, el trabajador no fuese localizado, éste pasará al final de la lista y se contratará al siguiente en la Bolsa.

En el momento de la contratación los trabajadores acreditarán su situación de desempleo y la no percepción de prestaciones mediante un Certificado del SPEE.

Una vez finalizado el periodo de contratación máximo de 180 días, (realizados mediante un solo contrato o por la sumas de varias contrataciones en entre las diferentes bolsas de servicios sociales en un periodo dieciocho meses) los trabajadores que han sido contratados, pasarán al final de todas la bolsas en las que figuren inscritos.

La Bolsa de Trabajo permanecerá siempre abierta, de tal forma que cualquier aspirante que reúna los requisitos se podrá inscribir al final de la lista de espera en el momento que lo desee.

Séptima.- Base final.

Contra esta convocatoria, y cuantos actos deriven de las mismas, se podrán interponer impugnaciones por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cabeza del Buey, 27 de octubre de 2015

La Alcaldesa,

Ana Belén Valls Muñoz

Plaza de España, nº 1. 06600 Cabeza del Buey (Badajoz)
Tfnos: 924 60 00 15 – 924 60 02 50 Fax: 924 63 21 12 Email: jomuma@cabezadelbuey.org

ANEXO I:

MODELO DE SOLICITUD

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE CARÁCTER TEMPORAL CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CATEGORIA DE COCINEROS.

Datos personales:

APELLIDOS, NOMBRE	
DOMICILIO ACTUAL	
LOCALIDAD	
D.N.I.	
LUGAR NACIMIENTO	
FECHA NACIMIENTO	
TELÉFONO	

EXPONE:

Que tiene conocimiento de la convocatoria de una Bolsa para a la cobertura carácter temporal de contrataciones de Cocineros dentro del área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, publicada en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria, de los cuales adjunta copia compulsada de los mismos y

SOLICITA:

Formar parte en mencionada Bolsa de Trabajo

Cabeza del Buey, ___ de Noviembre de 2015

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

ANEXO II:

MODELO DE AUTORIZACIÓN

Datos personales:

APELLIDOS, NOMBRE	
DOMICILIO ACTUAL	
LOCALIDAD	
D.N.I.	
LUGAR NACIMIENTO	
FECHA NACIMIENTO	
TELÉFONO	

AUTORIZA:

Al Ayuntamiento de Cabeza del Buey a recabar de oficio información sobre mi situación ante el Servicio Extremeño Público de Empleo y el Servicio Público de Empleo Estatal.

Cabeza del Buey, ___ de Noviembre de 2015